Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

En cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto del ejercicio 2020, prorrogado de 2019, cuyo detalle es el siguiente:

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación	Denominación de la aplicación presupuestaria	Entidad beneficiaria	Finalidad	Importe
231.48	SUBVENCIÓN APANAS	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIAS DE PERSONAS CONDISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO	Promoción de funciones de la asociación	1.515,00 €
326.48	SUBVENCIÓN AMPA	AMPA "NTRA. SRA. DEL CARMEN"	ADQUISICIÓN DE LIBROS Y FUNCIONES DE LA AS	5.000 €
338.48	SUBVENCIÓN SANTA CECILIA	AGRUPACIÓN MUSICAL SANTA CECILIA	PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APREDIZAJE DE LA MÚSICA	2.500 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Huecas, 27 de noviembre de 2020.–El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-5514

Código de verificación: **2020.00005514**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**